

## Inscripción en la prueba de acceso a ciclos de Formación Profesional de grado superior

**Organismo** Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

**Código GVA** 836

**Código SIA** 210783

**Estado** Pendiente

**Plazo de solicitud** Pendiente

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Inscripción en la **prueba de acceso** a ciclos de **grado superior** de Formación Profesional

#### Requisitos

No reunir los requisitos académicos de acceso a un ciclo formativo y, además:

- Tener 19 años o cumplirlos en el año de la prueba.

#### Personas interesadas

Personas que deseen cursar ciclos de grado superior, y no posean requisitos académicos de acceso.

#### Observaciones

##### CALENDARIO

1. Inscripción: del 23 al 31 de marzo
2. Listas alumnos que deben realizar la prueba en otro centro: 23 de abril
3. Listas provisionales de admitidos: 29 de abril
4. Reclamación listas provisionales de admitidos y excluidos: 29 al 30 de abril
5. Listas definitivas de admitidos y excluidos: 5 de mayo
6. Realización de la prueba: 19 y 20 de mayo
7. Calificaciones provisionales: 2 de junio
8. Reclamación calificaciones provisionales: del 2 al 4 de junio
9. Entrega documentación justificativa: del 23 de marzo al 29 de junio
10. Calificaciones definitivas: 8 de junio
11. Entrega de certificados de la prueba: del 9 al 30 de junio.

#### LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

- En los centros docentes públicos que imparten ciclos de grado superior de la especialidad a la que se quiere acceder.
- Para realizar las pruebas, los aspirantes deberán aportar: DNI, pasaporte, tarjeta de identidad de extranjero o visado de estudios (régimen especial de estudiantes extranjeros).

#### VALIDEZ Y EFECTOS

- La certificación que acredita haber superado la prueba de acceso tiene validez en todo el territorio nacional.
- La certificación no implica la admisión automática del candidato para cursar las enseñanzas

correspondientes

- Las pruebas de acceso de grado superior permiten el acceso a los certificados profesionales de nivel 3, ofertados en centros del sistema educativo conforme al Decreto 74/2019 del Consell, siempre que pertenezcan a las mismas familias profesionales que los ciclos formativos a los que dan acceso

PARA MÁS INFORMACIÓN:

\* Alicante: inspeduc\_ali@gva.es

\* Castellón: inspeccio-cst@gva.es

\* Valencia: inspeccion\_dtv@gva.es

### **Normativa general**

· [Normativa] ORDEN 16/2016, de 20 de mayo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regulan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior correspondientes a la Formación Profesional del sistema educativo en el ámbito de gestión de la Comunitat Valenciana. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/o/2016/05/20/16/>)

### **Enlaces**

- Pruebas de otros años (<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/pruebas-de-acceso-a-ciclos-formativos>)
- Guía de centros docentes (<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/guia-de-centros-docentes>)

## **SOLICITUD**

---

### **Plazo de presentación**

Desde: 23/03/2026 hasta: 31/03/2026

La inscripción se realizará del 23 al 31 de marzo de 2026

(anexo I de la resolución de convocatoria, DOGV 10310 de 25/02/2026)

### **Formularios y documentación**

Junto con la solicitud, los aspirantes deberá presentar:

- a) Justificante de haber pagado la tasa correspondiente
  - b) Documentación justificativa de los motivos de exención que procedan, o cualquier otra circunstancia que proceda.
  - c) Documentación acreditativa de las NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo), según lo previsto en el resuelto octavo de la resolución de convocatoria.
- a) Las solicitudes y resto de documentación se presentarán en el centro examinador en el cual se desea realizar la prueba, presencialmente o por correo electrónico a la secretaría de los centros examinadores, teniendo en cuenta lo previsto en el apartado 1) del resuelto octavo de la resolución de convocatoria en cuanto a NEAE (necesidades específicas de apoyo educativo).

Si se remite por email, se remitirá un único correo electrónico indicando en el asunto del correo las siglas "PAC" seguidas de los "apellidos y nombre" de la persona solicitante, junto con la documentación necesaria.

La dirección del correo electrónico de cada centro está compuesta por el código de centro.secretaria@edu.gva.es

- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LA SOLICITUD DE EXENCIÓN PARA LA PRUEBA DE ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
- SOLICITUD DE ADAPTACIONES DE ACCESO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y DE GRADO SUPERIOR

### Tasas

Pago de tasas modelo 046:

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

Ayuda para el pago de las tasas

<https://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-pasos>

<https://ceice.gva.es/doc046/gen/es/tasas.asp?idf=PRUEBAS>

### Forma de presentación

#### Presencial

Las **inscripciones** se presentarán **en el centro docente público** en el que se quiera realizar la prueba.

O por **correo electrónico** a la secretaría del centro, indicando en el **asunto** del correo las siglas PAC seguidas de apellidos y nombre de la persona solicitante.

## TRAMITACIÓN

---

### Información de tramitación

#### INSCRIPCIÓN

1. Presentación de la solicitud y documentación requerida en el centro docente de realización de las pruebas.
2. Una vez analizada la documentación de las personas que deben realizar las pruebas en cada centro, éstos publicarán la relación de los aspirantes admitidos a las mismas.
3. Asimismo, se publicará la relación de los/las aspirantes excluidos, indicando el motivo de la exclusión en los mismos plazos.
4. Una vez analizadas las reclamaciones que pudiera haber, se publicarán las listas definitivas en los plazos indicados en el anexo correspondiente.

#### PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES

Los resultados provisionales y definitivos de las pruebas se publicarán en el tablón de anuncios de los centros docentes en donde se hayan realizado.

#### RECLAMACIONES

1. Se presentarán por escrito en el plazo indicado en el anexo correspondiente al presidente de la comisión evaluadora del **centro** en el que se realizaron las mismas.
2. En el plazo de dos días hábiles, la comisión de evaluación ratificará o rectificará la calificación y la comunicará por escrito al interesado.

3. Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación a la Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades correspondiente quien, tras el informe de la Inspección Educativa, resolverá lo que proceda.

4. Los interesados tendrán derecho al acceso a los ejercicios escritos realizados y a conocer las puntuaciones otorgadas y los criterios de evaluación utilizados.

### **Órganos tramitación**

El procedimiento se tramita en el centro docente donde se matricule la persona interesada (solicitud, examen, reclamaciones, consultas, exenciones)

- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Alicante  
C/ CARRATALÀ, 47  
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Castellón  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Valencia  
C/ GREGORIO GEA, 14  
46009 València (València/Valencia)

## **ALEGACIÓN / APORTACIÓN**

---

### **Objeto**

Las personas interesadas podrán presentar reclamación a las listas provisionales de admitidos y excluidos del 29 al 30 de abril en el centro educativo.

Así mismo, podrán presentar reclamación contra las listas provisionales de calificaciones del 2 al 4 de junio, también en el centro educativo.

En este caso la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación a la Dirección Territorial de Educación, Cultura, y Universidades correspondiente para su resolución, previo informe de la Inspección de Educación.

Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso de reposición según lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 112 a 120 y 123 y 124.

### **Plazo de presentación**

Desde: 29/04/2026 hasta: 30/04/2026

Reclamación contra lista provisional de admitidos y excluidos del 29 al 30 de abril de 2026

Reclamación contra la lista provisional de calificaciones, del 2 al 4 de junio de 2026

### **Forma de presentación**

#### **Presencial**

La reclamación se presentará en el centro examinador

## **RESOLUCIÓN**

---

### **Observaciones**

La publicación de la lista definitiva de calificaciones pone fin a la vía administrativa, por lo que en caso de disconformidad la persona interesada podrá interponer recurso de reposición según lo previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos

112 a 120 y 123 y 124.

### **Plazo máximo resolución**

La lista definitiva de calificaciones será publicada el día 8 de junio de 2026.

### **Órganos resolución**

Las reclamaciones se presentarán por escrito al presidente o presidenta de la comisión evaluadora del centro en el que se ha realizado la prueba.

En el plazo de los dos días hábiles siguientes, se ratificará o rectificará la calificación objeto de reclamación y se comunicará por escrito a la persona interesada.

Si persistiera la disconformidad, la persona interesada podrá solicitar, en el plazo de dos días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación, que se eleve su reclamación al director o directora territorial de Educación, Cultura y Universidades correspondiente quien, tras el informe de la Inspección de Educación, resolverá lo que proceda.

- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Valencia  
C/ GREGORIO GEA, 14  
46009 València (València/Valencia)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Castellón  
AVDA. DEL MAR, 23  
12003 Castelló de la Plana (Castelló/Castellón)
- Dirección Territorial de Educación, Cultura y Universidades - Alicante  
C/ CARRATALÀ, 47  
03007 Alacant/Alicante (Alacant/Alicante)

### **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**

Potestativo de reposición

**Efecto silencio** Desestimatorio

**Agota vía administrativa** Si

### **Enlaces**

- [Normativa] RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior para el año 2026. (<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2026/5044>)

## **AYUDA**

---

### **Problemas informáticos**

- [Formulario de consulta](#)